

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2019/3626 *Aprobación inicial Expte. "Innovación por modificación puntual del PGOU: Delimitación PERI-2", a iniciativa particular.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de julio de 2019, se ha aprobado inicialmente el expediente promovido a iniciativa particular de "Innovación por Modificación Puntual del PGOU: Delimitación PERI-2", según documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Ruiz Vergara.

De conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Arjona, a 01 de agosto de 2019.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.